

INFORME SECRETARIAL:

Para los fines pertinente, lo dejo para indicar que en este día se recepcionó memorial que presentó la apoderada del demandado, quien indica que su representado manifiesta su interés de asistir a la audiencia aquí programada y, dada su condición de privado de la libertad, es importante que se envíe comunicación a la cárcel de Puerto Triunfo con antelación para que puedan disponer de una sala y computador para realizar la misma, por lo que solicita aplazamiento de la audiencia programada para el 7 de diciembre de 2021. Paso a despacho de la señora Jueza para resolver lo pertinente.

Girardota, 6 de diciembre de 2021


ADRIANA MARÍA RÍOS JIMÉNEZ
Secretaria

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLÍN**



JUZGADO DE FAMILIA EN ORALIDAD DE GIRARDOTA – ANTIOQUIA

Calle 6 Nro. 14 – 43 Oficina 201, Teléfono: 2893301

Correo: j01fgirardota@cendoj.ramajudicial.gov.co

Girardota, Antioquia, seis (6) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Radicado:	05-308-31-10-001-2020-00198-00
Proceso:	Privación patria potestad
Demandante:	Welsin Yisedl Rodas Álvarez representante legal del niño Juan Pablo Madrid Rodas
Demandado:	Juan David Madrid Marín
Interlocutorio:	No. 535 de 2021
Decisión:	Reprograma audiencia. Fija fecha

Atendiendo la solicitud que presentó la apoderada del demandado y al cual hace referencia el informe secretarial que antecede, a fin de permitir la participación en la audiencia del señor Juan David Madrid Marín, se **accede a la reprogramación de la audiencia** programada en este proceso y, para celebrarla **se fija como nueva fecha** el próximo **veinticuatro (24) de febrero de dos mil veintidós (2022), a las diez de la mañana (10:00 a.m.)**, en la sala de audiencias del despacho en forma presencial o en forma virtual lo que será objeto de concertación con quienes llevan la representación de

las partes, teniendo en cuenta las indicaciones que fueron dadas en la providencia que inicialmente convocó a la diligencia que se aplaza.

Por Secretaría del Juzgado **líbrese oficio** a la Cárcel y Penitenciaría de Mediana Seguridad de Puerto Triunfo, a fin de que se sirvan prestar su colaboración para que el señor Juan David Madrid Marín pueda participar de la audiencia que aquí se reprograma.

Comuníquese de esta decisión a las partes por el medio más expedito por secretaria del despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LINA MARÍA OROZCO POSADA

Jueza

